



## INVITACION A OFERTAR ACD-012-2023

### ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA

**1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** ACD CONSULTORES es una entidad de naturaleza civil de carácter privado, por lo cual el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos celebrados por la entidad es el derecho privado, cuyas normas principales en Colombia son el Código Civil y el Código de Comercio. Así mismo, la entidad se rige por un Manual de Adquisiciones, una Política de Ética y Anticorrupción.

**2. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A OFERTAR:** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a ACD CONSULTORES y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por ACD CONSULTORES.

ACD CONSULTORES decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. ACD CONSULTORES no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a Ofertar. No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

ACD CONSULTORES podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a Ofertar.

ACD Consultores, dentro de sus políticas de responsabilidad social y empresarial, promueve la inclusión productiva y el desarrollo económico de las comunidades en los territorios donde opera. Es así que, para la presente invitación, priorizará la contratación de proveedores locales; igualmente asegurará la contratación de mano de obra local a nivel calificado, no calificado y el suministro de materiales a través de proveedores locales.

**3. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA INVITACIÓN A OFERTAR:** Toda modificación a los Términos de esta Invitación a Ofertar se hará mediante comunicación, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la propuesta.

**4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

**5. NEGOCIACIÓN:** Si lo considera conveniente, ACD CONSULTORES podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, según la calidad y el precio, con el fin de obtener las condiciones más favorables para ACD CONSULTORES.

**6. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:** Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, gastos de traslado, fotocopias, entre otros.

**7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.



**8. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN A OFERTAR:** Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación a Ofertar y vencida la fecha y hora de cierre de la invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio ACD CONSULTORES. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos términos de la presente invitación. El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

**9. OBJETO DE LA INVITACIÓN:** ACD CONSULTORES, está interesada en la selección y contratación de una empresa con reconocida idoneidad con el fin de desarrollar el proyecto de **ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**

El documento de solicitud de ofertas puede ser consultado por los invitados a ofertar en la Oficina de ACD CONSULTORES de la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) en EL BOSQUE TRASVERSAL 54 N° 25-45 EDIFICIO PRADOS DEL BOSQUE OFICINA 604, a partir **del viernes 8 de septiembre de 2023.**

El OFERENTE deberá elaborar su oferta sin costo alguno para ACD CONSULTORES y su presentación no generará compromiso ni obligación alguna por parte de esta. La presente solicitud de ofertas no constituye oferta mercantil.

La propuesta consiste en la presentación física de una oferta económica de acuerdo con el *Anexo N°4 Presupuesto para ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA* bajo la modalidad de Precio Unitario, sin formula de reajuste, el cual deberá especificar el valor ofertado.

**10. PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado de la invitación para la contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 440.000.000)**

Los anteriores valores incluyen el suministro de Insumos, materiales de Construcción, Herramientas, Transporte, Mano de obra administrativa, Mano de Obra Operativa, y todos aquellos gastos en que incurra el proponente para las obras de **“ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”**. La contratación se hará bajo la modalidad de PRECIO UNITARIO FIJO, sin formula de reajuste.

Al contratista le corresponde asumir la carga tributaria del contrato, los descuentos que por ley deban realizarse, los gastos legales, administrativos y financieros pertinentes, además de la Seguridad Social de los Trabajadores, y Pólizas de Garantías.

De acuerdo al presupuesto disponible para esta convocatoria se adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación a ofertar.

**11. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato, legalización de pólizas y firma del acta de inicio.

**12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de la adjudicación del proceso se cancelará al contratista así:

El 40% del valor del contrato a título de anticipo, previa suscripción del acta de inicio, para lo cual el contratista deberá entregar cuenta de cobro, cronograma de actividades y plan de trabajo, documento



de aprobación de pólizas por parte del área legal de ACD Consultores, documentación del personal a laborar incluyendo las afiliaciones a Seguridad Social y ARL.

El 30% del valor del contrato se cancelará con el avance de obra no menor al porcentaje anticipado (40%), con el visto bueno del acta de avance por parte del supervisor y coordinador de ACD Consultores, verificación de informes de avance de obra semanales aprobados por el supervisor y visita técnica por parte de ACD.

El 30% restante hasta finalizar el 100% del valor de la ejecución de la obra se pagará de conformidad con actas parciales de avance de obra, aprobadas por el Supervisor del Contrato designado por el contratante, y liquidadas a los precios ofertados y pactados, esto significa que se pagará lo ejecutado en el acta o corte, Previa presentación de la factura de cobro, acta de avance o Corte, Presentación Seguridad Social Trabajadores y ARL, informes semanales, visto bueno del supervisor de la obra y coordinación del Bloque Tolima e informe final de este e informe final de obra.

**13. GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá a su costa y a favor de ACD CONSULTORES una póliza que avalará el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y a cuatro (4) meses más. Esta garantía deberá contener el Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra, por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de entrega a satisfacción del contratante. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: del personal que el contratista contrate, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo pactado, con una vigencia igual al plazo del contrato y a cuatro (4) meses más. D) GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por un valor asegurado equivalente al 30% del valor del contrato, contra accidente, lesiones y muerte de terceros, al igual que daños de propiedades vecinas por razón de las operaciones que debe llevar a cabo en virtud del contrato y con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes en el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado a costa del contratista por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. El contratista se obliga a mantener a ACD CONSULTORES indemne y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**14. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá enviar su propuesta acompañada de la documentación requerida, al correo [compras@acdesarrollo.org](mailto:compras@acdesarrollo.org) en la fecha y plazo establecidos en el NUMERAL 15 de estos términos de invitación. El correo electrónico con la propuesta deberá contener la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:



**OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”**

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA: No se aceptarán las propuestas enviadas posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

**15. CIERRE DE LA INVITACIÓN:** Las propuestas deberán ser dirigidas a ACD CONSULTORES y radicadas con la documentación solicitada, **el jueves 14 de septiembre de 2023** hasta las 4:00 pm. Es responsabilidad del proponente enviar con la suficiente antelación su propuesta en tiempo. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que ACD CONSULTORES lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante comunicación.

ACD CONSULTORES, hará constar el recibo de la propuesta, respondiendo el mensaje con un número de radicación y la fecha y hora de presentación.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

**16. REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA**

**16.1 Requisitos jurídicos mínimos para presentar la oferta:** Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de invitación a ofertar:

JURIDICOS	REQUISITOS	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>Carta de presentación de la oferta</b></p>	<p>Diligenciar el Anexo N° 1 - Carta de Presentación de la propuesta.</p> <p>La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la propuesta.</p>	
<p><b>Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil</b></p>	<p>El proponente, persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.</p> <p>El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.</li> <li>• El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.</li> <li>• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> </ul> <p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.</p> <p>En caso de ser el proponente una persona natural, deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de</p>	



	<p>cierre del plazo de la presente Invitación y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.</p> <p>En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios es necesario remitir documentos privados notariados que den fe de la conformación del Consorcio o bien la forma jurídica formalizada de la Unión Temporal.</p>	
<b>Registro Único Tributario</b>	<p>Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) con menos de 30 días de expedición para personas jurídicas, naturales o Uniones Temporales.</p> <p><b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b></p>	
<b>Documento de identidad</b>	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del representante legal del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.</p>	
<b>Compromiso anticorrupción</b>	<p>Diligenciar el Anexo N° 2, Certificado de información y compromiso frente a las políticas de cumplimiento anticorrupción.</p>	
<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<p>Diligenciar el Anexo No. 3, Autorización de tratamiento de datos personales</p>	
<b>Declaración de compromiso de inclusión productiva</b>	<p>Se requiere oficio suscrito en original por el representante legal de la firma proponente donde se compromete con la contratación del 100% de la mano de obra no calificada (MONC) proveniente de la zona de intervención, mínimo el 60% de la Mano de obra calificada (MOC) de la zona de influencia a nivel departamental y al menos el 50% de proveedores locales.</p> <p><b>REQUISITO NO SUBSANABLE.</b></p>	

**16.2. Requisitos Financieros mínimos para presentar la oferta:** Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de invitación a ofertar:

<b>FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Financiero</b>	<p>Estado de situación financiera 2021-2022</p> <p>Estado de resultados 2021-2022</p> <p>Estado de cambios en el patrimonio 2021-2022</p> <p>Estado de flujo de efectivo 2021-2022</p> <p>Notas a los estados financieros. 2021-2022</p> <p>Certificación de los estados financieros, por el contador público y dictamen por el revisor fiscal</p> <p>Fotocopia de la matrícula profesional del contador y del revisor fiscal.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador y del revisor fiscal expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.</p> <p>Estados financieros parciales a junio de 2023.</p> <p>Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2021-2022</p> <p><b>Inversión del Anticipo:</b> El OFERENTE deberá explicar y anexar un programa o plan de inversión del anticipo.</p>	



<b>Financiero</b>	<b>Flujo de caja mensual.</b> Donde se muestren los desembolsos que debe hacer ACD CONSULTORES al CONTRATISTA.
<b>Capacidad Financiera</b>	El proponente deberá comprobar su capacidad de Liquidez con un indicador mayor de 1 y de endeudamiento con un índice menor del 40% demostrable por cualquier medio escrito y certificados por un contador titulado. Anexando copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal debidamente firmado. <b>Documento no subsanable.</b>

**16.3 Requisitos técnicos mínimos para presentar la oferta:** Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección:

TÉCNICOS	REQUISITOS	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Propuesta técnica</b>	<b>Plan de trabajo detallado</b> para la realización de las actividades adjuntas, recursos por cuadrilla, porcentaje (%) de avance semanal	
	Cronograma de obras	
	Presentación de APU (Análisis de Precio Unitario) de cada una de las Actividades las Actividades o Ítems en el presupuesto Oficial.	
	Presentación de Perfiles del Personal de Mano de Obra Calificada, y Profesionales que estarán en obra con sus respectivas certificaciones y /o Tarjetas Profesionales.	
<b>Experiencia específica</b>	Al menos tres (3) contratos celebrados por el PROPONENTE con entidades oficiales o empresas privadas con objeto similar al de la presente convocatoria, con su respectiva acta de liquidación y recibo a satisfacción, cuyos presupuestos correspondan a mínimo el 70% del monto incluido en la presente propuesta, celebrados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación. No se aceptan contratos en curso o documentos diferentes a los aquí mencionados.	
<b>Propuesta económica</b>	El proponente deberá establecer un presupuesto que permita tener flujo de caja y garantizar la finalización de la obra. Para ello, deberá presentar su propuesta económica, discriminando el impuesto del valor agregado IVA (si aplica). En ningún caso el valor total de la oferta deberá superar el presupuesto de la presente invitación.	

**NOTA:** El proponente acepta que **ACD CONSULTORES** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

**17. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de ACD Consultores
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el convenio resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se



le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del convenio y cinco (5) años más. d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el convenio.
- d) Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- e) Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del convenio derivado del presente proceso.
- f) Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que ACD Consultores lo autorice previamente y por escrito.
- g) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:
  - 1. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del convenio.
  - 3. Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del convenio. Además se debe señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal a ACD Consultores, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

**18. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD:** De considerarlo necesario, **ACD CONSULTORES** podrá solicitar aclaraciones o complemento a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complemento podrá dar lugar a modificar el alcance inicial



de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **ACD CONSULTORES** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

**19. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:** El proceso se declarará desierto, además, en los siguientes casos:

- a) Enviados los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles proponentes.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c) Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para ACD Consultores, previa justificación.
- d) Cuando no sea posible adjudicar el objeto del proceso de selección.

**20. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION:** Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Aspecto a calificar	Puntaje
<b>Jurídico. Habilita o Inhabilita</b>	-
Financiero según lo que establece los Requisitos jurídicos y Financieros mínimos para presentar la oferta (Financiera- Capacidad Financiera).	8 puntos
Oferta Contratista Local: con el fin de favorecer a los contratistas locales presentes en la convocatoria	5 puntos
El proponente que cuente con mayor experiencia a la mínima requerida obtendrá el puntaje máximo de este criterio. En caso de empate, el criterio de desempate será el proponente que presente mayor número de certificados de experiencia específica.	12 puntos
Plan de trabajo detallado para la realización de las actividades adjuntas, recursos por cuadrilla, porcentaje (%) de avance semanal	10 puntos
Cronograma de obras	10 puntos
Presentación de APU (Análisis de Precio Unitario) de cada una de las Actividades o Ítems en el presupuesto Oficial.	10 puntos





Presentación de Perfiles del Personal de Mano de Obra Calificada, y Profesionales que estarán en obra con sus respectivas certificaciones y /o Tarjetas Profesionales	5 puntos
Certificación de compromiso de inclusión productiva para MONC, MOC y Proveedores Locales.	5 puntos
Obtendrá el mayor puntaje de 30 puntos quien presente la propuesta más económica (las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de proporción) esto sujeto a precios de materiales y mano de obra situados o expuestos en el comercio actual utilizando materiales de calidad y mano de obra calificada.	30 puntos
Plan de trabajo y seguridad en el trabajo con todos los requerimientos HSE	5 puntos

**ACD CONSULTORES** verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para ACD CONSULTORES.

ACD CONSULTORES podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Nota: ACD CONSULTORES evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 30 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la oferta más económica} \times \text{Puntaje máximo (30)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

**21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** ACD CONSULTORES, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de ACD CONSULTORES para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de la Invitación a Ofertar.

No obstante, lo anterior, ACD CONSULTORES se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato ACD CONSULTORES se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de ACD CONSULTORES dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.



ACD CONSULTORES



**ANEXO N° 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores:

**ACD CONSULTORES**

Bosque, Transversal 54 N° 25-45 Edif. Prados del Bosque oficina 604  
Cartagena de Indias, Colombia

**OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.**

En mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, con la presente comunicación presento propuesta técnica y económica para participar en la INVITACION A OFERTAR ACD-012-2023, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por ACD CONSULTORES en los términos de referencia elaborados para la invitación, manifiesto lo siguiente:

1. Que hemos examinado el documento términos de referencia incluyendo todas y cada una de sus secciones y documentos complementarios, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la invitación de la referencia.
2. Que nos comprometemos a adelantar el objeto de esta invitación de conformidad con los términos de referencia con la presentación de nuestra propuesta.
3. Que nos comprometemos, independientemente de la forma de contratación, a ejecutar el contrato adjudicado cumpliendo las condiciones estipuladas en el presente documento en cuanto a calidad, tiempos y demás condiciones propias del contrato.
4. Que aceptamos sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por ACD CONSULTORES en los términos de referencia para la contratación.
5. Que esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.
6. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que ACD CONSULTORES no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba, y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados los procesos de evaluación y las demás negociaciones basadas en los componentes técnicos, económicos, jurídicos y demás.
7. Que dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del proyecto que estamos cotizando, así como los sitios de ejecución del mismo, las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes, vías de comunicación, la situación de orden público, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten el servicio



de suministro que se prestará o su costo, por lo cual renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto.

9. Que el costo total de la propuesta, expresado en pesos colombianos es de \$\_\_\_\_\_
10. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas y garantías necesarias para ejecutar el contrato en el término señalado en la invitación a ofertar.
11. Que declaramos que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de la misma.
12. Que autorizamos a ACD CONSULTORES, o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada: [Firma del representante autorizado]  
Nombre y cargo del signatario: [Indicar nombre y cargo]  
Nombre del proponente: [Indicar nombre completo del proponente]  
Dirección: [Indicar dirección y ciudad]  
Teléfono: [Indicar número e indicativo de larga distancia]  
e-mail:  
Ciudad:



## ANEXO N° 2

### CERTIFICADO DE INFORMACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LAS POLITICAS DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN

#### ¡SOY PARTE DEL CAMBIO!

Para **ACD Consultores** y su grupo organizacional en adelante **LA AGENCIA**, es importante exigir que los empleados de la Agencia, Licitantes, Proveedores y Contratistas que aplican a cualquier proceso de la Agencia se acojan a las más altas normas de ética durante el proceso de licitación y la ejecución de convenios de compras.

Firmando Usted este documento, acepta que ha leído, entiende y acoge la POLITICA DE ETICA Y ANTICORRUPCION como requisito para calificar y llevar a cabo negocios con un proyecto financiado por ACD Consultores.

Así mismo, manifiesta que, si tiene alguna duda o inquietud en relación con su aplicación, se pondrá en contacto con el Gerente General de ACD Consultores para solicitar su consejo y acompañamiento con el fin de garantizar la adecuada aplicación de las Políticas de Cumplimiento de Anticorrupción.


ACD CONSULTORES ha dispuesto del correo [lineaetica@acdesarrollo.org](mailto:lineaetica@acdesarrollo.org) por medio de la cual los representantes de la agencia, empleados y/o proveedores pueden de manera segura, confidencial y anónima -si así lo quiere la persona- poner en conocimiento de ACD CONSULTORES cualquier sospecha de violación a la POLITICA DE ETICA Y ANTICORRUPCION o normas nacionales relacionadas con actos de corrupción.

Firmado:	Nombre del Proveedor:
Nombre:	Fecha:

Nota: La política de anticorrupción y Ética de ACD CONSULTORES puede ser consultada en [www.acdesarrollo.org](http://www.acdesarrollo.org)



### ANEXO N°. 3.

PROCESO: GESTIÓN HSEQ FECHA: 2/02/2023 VERSIÓN: 01	<b>AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
--	--	---

Fecha: Año \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales se le informa que los datos suministrados a **ACD CONSULTORES.**, serán incorporados en una base de datos cuyo objetivo es para fines informativos.

A la fecha de firma del presente documento YO, \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto expresamente que autorizo a través de este formulario, de manera libre, previa y voluntaria a **ACD CONSULTORES**, a dar el tratamiento de mis datos personales, para que en desarrollo de su objeto social y obligaciones pueda recolectar, recaudar, consultar, verificar, analizar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, intercambiar, compilar, actualizar, rectificar, reportar y, en general, dar tratamiento, transferir a terceros y/o disponer de los datos de acuerdo con la Política de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales de esta institución que se encuentra publicada en nuestra página web [www.acdesarrollo.org](http://www.acdesarrollo.org)

**Persona natural:**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Persona Jurídica:**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

E-mail Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono Empresa: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 4**

**Presupuesto Oficial**

**“ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO YAGUARA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL,  
DEPARTAMENTO DE TOLIMA”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1</b>	<b>FASE I: TRABAJO DE CAMPO</b>				
1.1	Recopilación y análisis de la información existente	UND	1		
1.2	Estudio Hidrológico	UND	1		
1.3	Planteamiento y selección de alternativas	UND	1		
1.4	Estudio Topográfico	KM	60		
1.5	Estudio Geotécnico	UND	1		
1.6	Estudio Ambiental	UND	1		
<b>2</b>	<b>FASE II: DISEÑO</b>				
2.1	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1		
2.2	Estudio Hidráulico	UND	1		
2.3	Estudio Estructural	UND	1		
2.4	Estudio Eléctrico	UND	1		
2.5	Gestión de diseños	UND	1		
2.6	Presupuesto:	UND	1		
2.7	Análisis de precios unitarios (APU)	UND	1		
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ -</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ -</b>
<b>ADMINISTRACION 12 %</b>					<b>\$ -</b>
<b>IMPREVISTOS 2 %</b>					<b>\$ -</b>
<b>UTILIDAD 5 %</b>					<b>\$ -</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>					<b>\$ -</b>

1. USUARIOS: Alrededor de 300

2. NORMATIVA APLICABLE

- Resolución 330 de 2017. “Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 424 de 2001.
- Resolución 799 de 2021
- Resolución 908 de 2021.
- Resolución 661 de 2019.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título A, B, C, D y J.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 “Código Colombiano de Fontanería”.
- Norma Técnica Colombiana - NTC 1669 “Código para el Suministro y Distribución de Agua para Extinción de Incendios en Edificaciones. Sistema de Hidrantes”
- NFPA 14 “Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras”
- Norma Técnica Colombiana - NTC 2301 “Código para Suministro y Distribución de Agua para Extinción de Incendios en Edificaciones. Sistema de Regaderas” y
- NFPA 13 “Norma para Instalación de Rociadores”.



- NTC 2885 “Extintores de Fuego Portátiles”
- NFPA 10 “Norma de Extintores de Fuego Portátiles”.
- TITULO B – RAS: Aspectos generales de los sistemas de acueducto
- TITULO C – RAS: Sistemas de potabilización
- TITULO I – RAS: componente ambiental para los sistemas de
- Acueducto, alcantarillado y aseo
- TITULO K – RAS: Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
- TITULO J – RAS: Alternativas Tecnológicas en Agua y Saneamiento para el Sector Rural

**NOTAS:**

1. Dependiendo a la actividad incluir los siguientes requisitos:

- Memorias de cálculo, incluyendo simulaciones
- Cantidades de obra a convenir
- Informe técnico
- Resultado de laboratorio, según lo requiera
- Planos y geoprocesamiento

2. Los Proponentes deberán realizar como mínimo dos subsanaciones durante los procesos licitatorios que llevara la entidad (Alcaldía) en búsqueda de recursos económicos para la ejecución del proyecto.